

## **PROPUESTAS DE IULV-CA PARA UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD, LAICA, DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y PROGRESISTA, CONSTRUÍDA DESDE LA IGUALDAD**

La educación es un proceso social multidimensional en el que interactúan la sociedad, los aspectos culturales, los individuos... Por ello es imprescindible tener en cuenta la transversalidad y globalidad de los procesos educativos, que se dan a lo largo de la vida y en lugares concretos. Nuestro punto de partida es la concepción del sistema educativo como la necesidad de una **EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD, LAICA, DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y PROGRESISTA, CONSTRUÍDA DESDE LA IGUALDAD**. Desde este marco, y con el Anteproyecto de LEA como telón de fondo proponemos:

- 1) Crear una **ley financiera de acompañamiento** que de garantías presupuestarias a la educación pública de Andalucía, asegurando, al menos, el 7% del PIB de nuestra Comunidad. Sin olvidar tener cuenta el factor de inversión por alumno como indicador primordial, que debería situarse en, al menos, 4.000 €/año.
- 2) Fomentar el desarrollo de una **red de centros públicos** que atienda suficientemente la demanda en las diversas etapas educativas, renunciando a la utilización de los conciertos educativos en la línea en la que se ha venido actuando hasta ahora. Es particularmente importante la creación de una **Red Pública de Centros de Educación Infantil** que puedan ofrecer sus servicios a la ciudadanía. Hay que acabar con la deriva privatizadora que ha consagrado en esta etapa la concertación de muchísimos centros, y la debilidad de la red pública. La Junta debe asumir toda la etapa 0-6 años **desde la Consejería de Educación** dando una cobertura pública a la misma con una red pública suficiente.
- 3) Reducción de las **ratios** en las diferentes etapas educativas. 15 para Infantil, 15 para Primaria, 20 para ESO y 25 para Bachillerato. De igual manera se contemplará la reducción de las ratios en los casos en los que sean necesario.
- 4) Definición clara y explícita del margen de maniobra que defina la **autonomía de cada centro** y que debe ser lo más amplia posible y consensuada con los sindicatos y en el Parlamento.
- 5) La gratuidad de los libros de texto debe ir acompañada de la **gratuidad de los materiales complementarios** que utilice el profesor, al no ser obligatoria la utilización de libros de texto.
- 6) Una **educación laica**, en la que las confesiones religiosas no conviertan la escuela en centro de adoctrinamiento, en la que prevalezcan los principios de libertad de conciencia, independencia respecto de las opciones

religiosas y neutralidad en todo lo que afecte a la esfera de las creencias o convicciones personales.

- 7) **Reconocimiento de la labor docente** de una manera clara: la reducción horaria a los/as mayores de 55 años sin reducción salarial; carácter permanente de la llamada jubilación LOGSE; incentivos económicos basados en la claridad y transparencia;
- 8) **Los Comedores, las aulas matinales y las actividades extraescolares** han de tener un carácter público, gestionados directamente por la Administración, siendo esto una garantía de calidad y de accesibilidad, ya que los precios serán siempre más asequibles para las familias, realizando una importante labor social.
- 9) **Suelo público para la escuela pública.** Las parcelas de uso educativo de cesión obligatoria en el desarrollo urbanístico de un sector se dedicarán única y exclusivamente al desarrollo de proyectos educativos de iniciativa pública.
- 10) **Las bibliotecas escolares** recibirán una dotación adecuada, con personal para mantenerlas y convertirlas en un recurso accesible para la educación de nuestras niñas y niños. La lectura es un elemento clave en el desarrollo de una ciudadanía libre y crítica. Se estima que el gasto presupuestario debe pasar de los 1.800.000 € actuales a, al menos, 2.500.000 €.
- 11) **Escolarización equitativa del alumnado con discapacidades, necesidades educativas especiales, extranjeros/as.** Incremento de un 50% de las aulas de Educación Especial. Dotación de Monitores de Educación Especial en todos los centros que lo necesiten, sin que existan monitores compartidos por centros distintos y separados. Dotación de, al menos 50 nuevas Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) para alumnos extranjeros con la incorporación de, al menos, 100 profesores.
- 12) La **educación para la igualdad, coeducación**, ha de tener un papel vertebrador de todo el currículo. Todos los centros públicos y sostenidos con fondos públicos deberán desarrollar este elemento esencial en el currículo. Es necesario dar un carácter más definido a la figura de los coordinador/a de coeducación (reducción horaria, carácter de jefe de departamento, complemento económico).
- 13) La **educación para la paz y la convivencia democrática**, debe ser elemento esencial en el currículo, con la creación de las aulas de convivencia, inclusión de educadores/as en los equipos educativos, actuaciones educativas con las familias...
- 14) Amplio sistema de **becas** que posibilite el acceso a los servicios públicos a aquellas familias de rentas más bajas. En elementos como actividades extraescolares, aulas matinales, comedores, perfeccionamiento de idiomas

en el extranjero... Los alumnos/as con rentas más bajas deben tener prioridad, e incluso obtener la gratuidad.

- 15) Incentivar los movimientos de **innovación en la educación**, y los movimientos de **renovación pedagógica**.
- 16) Conseguir una adecuada **Prevención de riesgos laborales y salud laboral** para todas las personas que trabajan en el sistema educativo. Desarrollando planes de prevención de riesgos laborales en los centros educativos y formando al profesorado, alumnado, PAS y familias, y dando a conocer los posibles riesgos sobre la salud.
- 17) Fomentar la toma de decisiones participativa dentro de la comunidad educativa, devolviendo el papel de órgano de decisión al **Consejo Escolar**
- 18) **Elección democrática de los equipos directivos** de los centros docentes
- 19) Modificación del Decreto sobre **Consejos Escolares Municipales** que convierta a estos órganos en verdaderos elementos de coordinación de las administraciones, y de la Administración con la ciudadanía y los colectivos sociales.
- 20) Establecimiento de la figura del **orientador/a en los centros de infantil y primaria**.
- 21) Las **enseñanzas de régimen especial** –música, danza...- deberán tener una cobertura que permita a la ciudadanía optar a recibir formación en dichos ámbitos, por lo que habrá de tener al menos un carácter comarcal. **Creación de 16 Conservatorios de grado medio**.
- 22) Elaborar un **sistema de acceso a la función pública** que facilite el acceso a los/as profesionales que vienen trabajando para la Administración Andaluza (profesorado interino), sin por ello mermar las posibilidades de las personas que accedan por turno libre. La Administración no puede permitir la existencia de empleo público en precario. A esto puede contribuir significativamente la reducción de la ratio.
- 23) Articular una solución para **los maestros/as que trabajan en la ESO**, facilitando su incorporación en un concurso de méritos –considerado como una promoción profesional- para que los que estén en posesión de la titulación correspondiente puedan acceder a ser profesores/as de educación secundaria en igualdad de derechos.
- 24) Creación del **cuerpo único docente**, como solución a algunos de los problemas señalados con anterioridad, y con mayor motivo dentro del marco de la reforma universitaria que convertirá los estudios de Ciencias de la Educación en Grado –equivalente a licenciatura-.
- 25) Las **zonas de atención preferente**, podrán abarcar cualquier municipio y no como hasta ahora, los mayores de 100.000 habitantes; estas zonas

deberían conllevar más recursos humanos y materiales, entre ellos la reducción de la ratio.

- 26) Coordinación de las diferentes administraciones para conseguir el **éxito escolar** de los alumnos/as de Andalucía. Para ello se acordará en el Parlamento y con los Sindicatos un Plan de Evaluación del Sistema Educativo Andaluz, que detecte las debilidades del mismo y que permita aplicar las oportunas medidas correctoras.
- 27) **Integración de los tres subsistemas de Formación Profesional**: reglada, ocupacional y continua.
- 28) **Programas de refuerzo en Lengua y Matemáticas** en Primaria y Secundaria Obligatoria.
- 29) Transformación de los CEIPs y los IESs en **Centros Educativos Comunitarios** abiertos al entorno y al servicio de toda la comunidad social a lo largo de toda la jornada.
- 30) **Papel de los Ayuntamientos como coordinadores y planificadores** de la actuación integral de los distintos profesionales (docentes, sanitarios, trabajadores sociales, agentes culturales, etc.) que inciden en una determinada comunidad social.

